



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM contra
INEL COLOMBIA S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00233-00**.

Atendiendo las manifestaciones de la parte actora y previo a resolver sobre la solicitud de oficiar a la entidad bancaria Bancolombia, se **REQUIERE** a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, a fin de que informe la razón por la que no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 13 de mayo del año 2021 y comunicado mediante el oficio No. 01691 del 21 de mayo 2021, en donde se dispuso el embargo de los remanentes y/o de los bienes cautelados que se llegaren a desembargar, que por cualquier concepto le llegara a corresponder a la parte aquí demandada INEL COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT. 900.536.060-8, OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A, identificado con NIT 830.109.194-1 y el señor NELSON FERNANDO RANGEL PARDO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.380.022. Oficiese.

Remítase directamente por la Secretaria.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 020 **hoy 25 de febrero de 2022**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fc3bae1d073d9a48d29fab8d026a97c1aa220e8881281b666c09a1835847ba**

Documento generado en 23/02/2022 06:53:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**